



REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015-2025-GOB.REG.TACNA PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL AV. CAUÑANI – RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2501859

En las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento – Área de procesos, del Gobierno Regional de Tacna, a los 15 días del mes de abril del 2025, se constituye el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, designada mediante Memorándum N° 129-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, con la finalidad de proceder con las etapas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2025-GOB.REG.TACNA -1**, aconteciendo lo siguiente:

Con fecha 07 de abril de 2025, el órgano encargado de contrataciones, mediante **CARTA N°002-2025-AS N°15-2025-GOB.REG.TACNA-1**, procedió a solicitar la reducción de oferta económica al postor **CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.** de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...)”**

Con fecha 09.04.2025 el postor **CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.** no remite respuesta a la carta enviada solicitando la reducción de oferta en el plazo otorgado.

De lo expuesto en el párrafo precedente, con fecha 11 de abril de 2025, **OFICIO N°1716-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA** se solicitó la ampliación de crédito presupuestario de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento que señala: **“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)”**

Con fecha 15 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del **OFICIO N°162-2025-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA** remite la opinión sobre la ampliación de crédito presupuestario en atención al art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indicando que, el incremento presupuestal solicitado no cuenta con la conformidad del área usuaria, además que **el proyecto no cuenta con recursos adicionales para efectuar gastos no programados**; en ese sentido no es posible emitir opinión favorable de disponibilidad presupuestal.

En ese sentido, en cumplimiento del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Representante del Órgano Encargado de Contrataciones **rechaza la oferta presentada por el postor CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.**

Por lo tanto, al no haber otra oferta válida al procedimiento de selección ya mencionado, este Órgano Encargado de Contrataciones, acuerda:

- ❖ Declarar desierto el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2025-GOB.REG.TACNA -1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HE PARA LA OBRA**



REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL AV. CAÑANI - RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2501859.

- ❖ Efectuar el registro de la Declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- ❖ Comunicar a la obra: **“MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL AV. CAÑANI - RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2501859**”, el estado del procedimiento de selección, para que pueda analizar y evaluar una segunda convocatoria previa ratificación de la necesidad de contratar.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido el acto y en señal de conformidad se procede a suscribir el presente documento.

BACH. CONT. RULIZA H. ROBLES SOTO
REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO
DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°15-2025-GOB.REG.TACNA
MEMORANDUM N°129-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA